

CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Mecánica de la Actividad

El sorteo se realizará públicamente, donde participa cada suscriptor o usuario con el código interno de identificación que aparece en todas las facturas de servicios públicos, el cual es único para cada suscriptor (solo juegan suscriptores activos, es decir que facturen alguno de los servicios de acueducto y alcantarillado).

Los premios, se sortearán hasta que todos los favorecidos cumplan con las condiciones del concurso para entregarlos en su totalidad.

Para hacerse acreedor al premio la última factura debe estar cancelada en su totalidad. No se tienen en cuenta pagos parciales de la misma, pero si el cumplimiento de una factura que corresponda a acuerdo de pago ya celebrado.

Participarán las facturas que se encuentren debidamente canceladas y que la transacción de pago (internet, cajeros electrónicos, datáfono, entidades financieras y puntos de recaudo) se efectuarán hasta la fecha de pago oportuna que aparece en la última factura.

El premio se entregará al tenedor de la factura, quien debe ser mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía (no importa que corresponda a arrendatario, propietario, poseedor o tenedor del inmueble). En caso de corresponder a persona jurídica se entregará únicamente al representante legal de la misma, quien debe allegar certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a 15 días, acompañado de su documento de identificad.

Nota: La Empresa presumirá que el usuario que presente la factura con la correspondiente prueba de pago, es el tenedor de la misma y participante del sorteo.

Se descalificará al ganador que en nuestra base de datos aparezca con proceso de recuperación de consumos (por defraudación de fluidos) en curso o abierto en los últimos doce meses.

La verificación de las condiciones se hará en sitio con el fin de determinar si el código interno favorecido cumple o se excluye para dar la oportunidad a otro código.



Acreditación de los ganadores

Por el solo hecho de participar en la actividad se entiende que el usuario previamente ha leído, conoce, y acepta este reglamento; el cual puede ser consultado a través de la página web de la empresa www.eaav.gov.co.

Cada premio será entregado para su disfrute únicamente al usuario tenedor de la factura cancelada. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la cesión del premio a persona distinta de ésta.

Entrega de los Premios

Los ganadores que se encuentren en el sitio del sorteo y cumplan con los requisitos exigidos, recibirán el premio ese mismo día para lo cual deberán dejar copia del original de la factura cancelada y copia de la cédula de ciudadanía, con los ganadores que no se presenten se intentarán contactar en visita al predio en los dos (2) días hábiles siguientes. Después de haber contactado al ganador, su nombre será publicado en la página web de la EAAV, permaneciendo aquí la publicación hasta el 24 de diciembre de 2011 y se dará un término de 10 días calendario más para que se reclame el premio en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio E.S.P. Por este mismo lapso de tiempo se publicarán los códigos internos y nombre de suscriptores de quienes no se logre contactar para que reclamen su premio.

Garantía

La garantía por defectos de fabricación o manufactura que el organizador reciba del fabricante o distribuidor de los premios se extenderá al ganador. Sin embargo, se aclara que el organizador no responderá más allá de hacer la extensión en comento y que todo reclamo respecto de la calidad o funcionamiento de los premios debe hacerse directamente al fabricante o distribuidor de los mismos.

En caso de reclamación la EAAV E.S.P. entregará copia de la factura de compra del artículo al ganador.



Gastos excepcionales

El ganador de algún vehículo (automóvil o motocicleta) asumirá los costos de matrícula o traspaso, seguro obligatorio y demás gastos para su legalización.

Condiciones Especiales

- a. En caso que el ganador no pueda recibir el premio a él adjudicado o no lo solicite en los plazos descritos para la entrega, no tendrá derecho a reclamo o compensación alguna.
- b. Bajo ninguna circunstancia se aceptará el canje del premio por dinero o valor de otra factura de servicios públicos.
- c. En todo caso, si el organizador detecta cualquier incumplimiento de las condiciones y reglas de uso aquí contenidas, de inmediato procederá a expulsar el código del sorteo y le da la oportunidad a un nuevo jugador.
- d. Cada ganador autoriza (desde el momento en que comience a participar de la actividad) al organizador para que realicen tomas fotográficas y de video de su imagen o para que lleven EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO - E.A.A.V. ESP a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc. Las imágenes y grabaciones anteriormente descritas podrán ser utilizadas por el organizador en la labor de promoción de sus productos, verificación y control de la entrega de los premios y en el desarrollo de toda la actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie para el ganador en cuestión. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto.
- e. Solo en el evento de la entrega del premio, el ganador podrá autorizar mediante poder o autorización debidamente autenticada ante notaría, solicitud de entrega del premio a un tercero.

Ley Aplicable

Este documento y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él se regirán por la Ley de la República de Colombia.





Varios

El organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones contenidas en este documento en cualquier momento, de lo cual avisará a los usuarios posteriormente, en un anuncio en la propia página web.



Calle 39 Carrera 20 Barrio Paraíso
PBX 6734795 – 6829256 - Línea 116 - www.eaav.gov.cc

Patrimonio nuestro

